EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 2 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 21 de febrero de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La modificación propuesta es una consecuencia de las exigencias de la entrada en vigor del RD822/2021, al requerir una adaptación de las Memorias de las Titulaciones en diferentes apartados considerados modificaciones sustanciales: adscripción al ámbito de conocimiento propio de la titulación (Ciencias de la Educación); revisión y ampliación del epígrafe sobre objetivos formativos de las menciones de educación formal y no formal; revisión y actualización de los resultados del proceso de formación y aprendizaje (K01, K02, CT06); revisión de los criterios de admisión en relación a un mayor nivel de exigencia lingüística que permita discriminar pasando de B1 a B2 al estudiantado solicitante manteniendo el peso asignado (10%); actualización del perfil de profesorado involucrado en título según áreas de conocimiento y categoría académica, justificando la cualificación y trayectoria profesional del personal no acreditado involucrado en la titulación (entre 15 y 40 años de experiencia profesional en el campo psicopedagógico).

La Comisión valora como adecuadas las adaptaciones realizadas en la memoria, en el conjunto de sus apartados.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 01/03/2023